



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veinticinco (25) de Septiembre de Dos Mil Veinte (2020)**

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Doble Instancia promovido por **SANTIAGO RESTREPO LÓPEZ** en contra de 20 MISSION BAR S.A.S., encuentra el despacho que el Dr. JUAN ESTEBAN GÓMEZ JIMÉNEZ, apoderado de la sociedad demandada, en la fecha 06 de agosto de 2020, solicitó se ordenara la terminación formal del proceso, considerando que entre las partes se celebró un contrato de transacción que pone fin al mismo.

De conformidad con lo indicado en el **inciso 2º del artículo 312 del CGP**, se ordena correr traslado de la solicitud antes descrita, por el término de tres (03) días hábiles, para que la parte demandante se pronuncie sobre la misma, si a bien lo considera.

NOTIFÍQUESE

**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ**

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
No.073 Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy 28 de septiembre de 2020 a las 08:00am.

Carolina Henao Valdés

Chv!

Firmado Por:

**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04c0413ca56a14548e93761b68988d15b9e1e5ae7cf730622af3d55447e5903f

Documento generado en 23/09/2020 04:14:02 p.m.